

Nº EXPTE.: 1634/2022 rev01

N/REF.: JLM

S/REF.:

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD
IMPLEMENTACIÓN DEL INTERIORISMO - PARQUE
TECNOLÓGICO SILVER

INFORME DE NECESIDAD

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MERCHÁN, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ECMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y ANTE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL INTERIORISMO PARQUE TECNOLÓGICO SILVER, EMITO EL SIGUIENTE INFORME DE NECESIDAD:

INFORME

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES

Se propone por parte de este técnico, y por orden del Diputado de Desarrollo Económico, la implementación del interiorismo del parque tecnológico Silver.

En el presupuesto de este año existe dotación presupuestaria para hacer frente a la licitación que se propone.

2. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLA

Habiéndose realizado el documento “PROYECTO DE DISEÑO INTERIOR, NUEVO PARQUE TECNOLÓGICO SILVER, DIPUTACIÓN DE ZAMORA”, elaborado por la Arquitecta Dña. INÉS MARÍA DÍAZ – CASANOVA ALONSO – LAMBERTI, con fecha de documento julio de 2021, se propone por parte de este técnico se lleve a cabo el contrato de implementación de las soluciones contempladas en dicha documentación técnica.





PARQUE TECNOLÓGICO SILVER, DIPUTACIÓN DE ZAMORA

EMPLAZAMIENTO: Ctra. de La Aldehuela S/N 49022, ZAMORA ENCARGO: DIPUTACIÓN DE ZAMORA NIF.P4900000C

INÉS MARIA DÍAZ-CASANOVA ALONSO-LAMBERTI. ARQUITECTA. COLEGIADA 20235 COAM. JULIO de 2021

IDEAS TX INGENIERÍA www.ingenieriatx.es Calle del Sol 5 1to. 49800 Toro. Zamora Telf. 980 690 005 Mov 677 413 585

PROYECTO DE DISEÑO INTERIOR , NUEVO

Detalle portada de la documentación técnica a implementar

Presupuesto de licitación: **Importe neto de 202.814,21 € (IVA al 21%, 42.590,98 €).**
Importe total de 245.405,19 €.

3. DIVISIÓN POR LOTES

No procede división en lotes por la complejidad de las soluciones propuestas. Se trata de la implementación de un diseño, el cual, si se dividiera en lotes podría provocar interferencias o en su caso dificultades insalvables en la implementación de los distintos elementos que forman parte del interiorismo, los cuales llevan, en algunos casos, instalaciones que no pueden limitarse a un único elemento.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Considerando lo dicho anteriormente y que la realización de dichos suministros es un compromiso asumido por esta Diputación Provincial, y que las Diputaciones Provinciales de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, les corresponden, entre otras competencias propias, la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, así como la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. Igualmente, les compete la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. Asimismo, tienen atribuida la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, es por ello que se propone la contratación, por un importe máximo de 245.405,19 € (IVA incluido), del suministro objeto del presente informe.



5. JUSTIFICACIÓN DE PLAZO Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

En relación con el plazo de ejecución del contrato y en base al artículo 29 de la LCSP en el que se establece que dicho plazo se deberá de determinar teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones a contratar, siendo el plazo de entrega de cuatro meses desde la firma del contrato, distribuido en una única anualidad.

Se estima el plazo de entrega en cinco (5) meses por las siguientes razones:

Algunos de los elementos a suministrar del presente pliego tienen unas características que entendemos que es altamente improbable que se dispongan en los stocks de la empresa adjudicataria, por lo que se estima que la entrega a la firma de los contratos es de difícil cumplimiento.

Por lo dicho anteriormente y dado que la fabricación del mobiliario se realiza en la actualidad mediante el método denominado “just-in-time”, “justo a tiempo”, incluso alguno de los elementos “in-situ”, lo que se traduce en que los fabricantes de mobiliario suministran a demanda.

En relación al objeto del contrato, se trata de mobiliario que podemos definir como no estándar, implica fabricación en línea de producción normal, cadena de montaje, esto nos hace estimar que desde la firma del contrato del mobiliario se podrían entregar en cinco meses, este plazo, por lo que se estima este como un plazo idóneo para la entrega, es por esto que se plantea el plazo de cinco meses para evitar retrasos en la fabricación y por tanto entrega.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se establecen unos criterios de adjudicación basados en los que han servido de base para el diseño que se ha de plasmar en esta licitación.

Estos criterios se basan en los nuevos modelos de trabajo en torno a la tecnología que precisan de la creación de entornos naturales y amables, desarrollamos un interiorismo sostenible como clave para mejorar el bienestar de los trabajadores y de las empresas, así como el respecto al medio ambiente teniendo en cuenta el ciclo de vida del mobiliario propuesto. El ecodiseño integra eficiencia, sostenibilidad, responsabilidad social, tecnología y modernidad.

Se plantean espacios multifunción, con gran presencia de zonas donde se integra la vegetación y materiales naturales (reciclados y reciclables), trabajar en entornos amables y con materiales naturales, en una de las principales ventajas del ECO-DISEÑO, es, además, seña de identidad Zamorana, sus campos de cultivo, sus



colores amarillos, verdes marrones, el gran entorno natural que prevalece en la provincia, es sin duda la mejor seña de identidad para el nuevo parque tecnológico.

La forma que se ha plasmado en la documentación técnica de cumplir estos objetivos son mediante los certificados basados en normas internacionales (ISO) y normas nacionales (UNE), las cuales pueden ser implementadas por cualquier empresa.

Además de lo anterior el cumplimiento de estas normas implica en sí mismo el compromiso de calidad y de implicación medioambiental de las empresas que acudan a las licitaciones.

7. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dado que existen un presupuesto para este año de 245.405,19 €, con cargo a la partida presupuestaria 16.920.3.625.01 Mobiliario parque tecnológico, se propone la adquisición contra la citada partida presupuestaria.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		
COSTES DIRECTOS:		159.067,18 €
COSTES INDIRECTOS:		36.790,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		6.956,53 €
BASE IMPONIBLE		202.814,21 €
IVA	21%	42.590,98 €
TOTAL		245.405,19 €

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el fin de que se ordene la oportuna incoación del correspondiente expediente para la adjudicación de los referidos suministros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

